

**OPERACION
RENTA
2.0.0.5**
SUPLEMENTO TRIBUTARIO

La retención de impuesto de 15% que practiquen, declaren y paguen al Fisco las instituciones o entidades señaladas anteriormente, tendrá para el afiliado la calidad de un pago provisional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de la Renta, retención que reajustada en la forma prevista por dicha disposición legal, esto es, actualizada en el porcentaje de variación experimentada por el índice de precios al consumidor en el período comprendido entre el último día del mes anterior al de su retención y el último día del mes anterior a la fecha de término del año calendario respectivo, le servirá de abono al impuesto único que deba declarar a través de la Línea 44 del Formulario N° 22.

- (g) De acuerdo a lo dispuesto por el inciso segundo del N° 3 del artículo 17 de la Ley de la Renta, las Compañías de Seguros que hayan pagado rentas o cantidades afectas a impuesto provenientes de seguros dotales contratados a contar del 07.11.2001, deben haber practicado una retención de impuesto con tasa de 15%, queda sujeta a las normas del párrafo 2° del Título V de la Ley de la Renta, esto es, por una parte, la compañía de seguro dicha retención debió enterarla en arcas fiscales dentro de los primeros doce días del mes siguiente al de su retención, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la ley precitada, y por otro lado, tiene la calidad de un pago provisional para el beneficiario de la renta y en virtud de dicha tipificación puede darse de abono a los impuestos anuales a la renta que afecten al ingreso percibido, debidamente reajustado en la forma dispuesta por el artículo 75 de la ley del ramo, esto es, de acuerdo al porcentaje de variación que experimente el índice de precios al consumidor en el período comprendido entre el último día del mes anterior al de su retención y el último día del mes de Noviembre del año calendario respectivo.

- (2) Dichas retenciones se registrarán en la citada línea (Código 54) debidamente reajustadas por los Factores de Actualización indicados en la TERCERA PARTE de este Suplemento, considerando para ello el mes en que fueron efectivamente practicadas o efectuadas por el respectivo retenedor.

La retención de impuesto adicional de 20%, que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 74 N° 4, las empresas individuales, las sociedades de personas, las sociedades de hecho y comunidades establecidas en Chile deben practicar a sus propietarios, socios o comuneros, sin domicilio ni residencia en el país, ya sea, acogidos al régimen general de tributación de la Ley de la Renta o a la invariabilidad tributaria del D.L. N° 600, sobre las cantidades a que se refiere el inciso primero del artículo 21 que les correspondan, debe ser registrada por dichas personas extranjeras, **sin reajuste alguno**, ya que tal retención se efectúa por parte de las empresas, sociedades o comunidades generadoras de tales cantidades, en el mes de Diciembre del año comercial respectivo.

- (3) Las retenciones de impuestos que corresponden a los contribuyentes indicados en la letras (a) a la (d), (f) y (g) del número 1 anterior, deben acreditarse mediante los Modelos de Certificados N°s. 6, 12, 13, 14, 24 y 27 que se presentan a continuación, emitidos estos documentos por las empresas o sociedades correspondientes hasta el 14, 17 y 21 de marzo del año 2005, respectivamente.

MODELO DE CERTIFICADO N° 6, SOBRE SUELDOS, PENSIONES O JUBILACIONES Y OTRAS RENTAS SIMILARES

Empleador, Habilitado o Pagador.....
RUT. N°.....
Dirección.....
Giro o Actividad.....

CERTIFICADO SOBRE SUELDOS, PENSIONES O JUBILACIONES Y OTRAS RENTAS SIMILARES

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha.....

El Empleador, Habilitado o Pagador....., certifica que al Sr. Rut. N°....., en su calidad de empleado dependiente, jubilado, pensionado o montepiado, según corresponda, durante el año 2004, se le han pagado las rentas que se indican y sobre las cuales se le practicaron las retenciones de impuestos que se señalan:

PERIODOS	SUELDO, JUBILACION O PENSION BRUTA	COTIZACION PREVISIONAL DE CARGO DEL TRABAJADOR O PENSIONADO	RENTA IMPONIBLE AFECTA AL IMPTO. UNICO DE 2ª CATEGORIA	IMPUESTO UNICO RETENIDO	MAYOR RETENCION DE IMPTO. SOLICITADA ART. 88 LIR	FACTOR ACTUALIZACION	MONTOS ACTUALIZADOS		
							RENTA AFECTA AL IMPTO. UNICO DE 2ª CATEGORIA	IMPUESTO UNICO RETENIDO	MAYOR RETENCION DE IMPTO. SOLICITADA ART. 88 LIR
(1)	(2)	(3)	(2)-(3)=(4)	(5)	(6)	(7)	(4)*(7)=(8)	(5)*(7)=(9)	(6)*(7)=(10)
ENERO 2004						1,028			
FEBRERO						1,030			
MARZO						1,030			
ABRIL						1,026			
MAYO						1,022			
JUNIO						1,017			
JULIO						1,012			
AGOSTO						1,010			
SEPTBRE						1,006			
OCTUBRE						1,005			
NOVBRE						1,003			
DICBRE						1,000			
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	--	\$	\$	\$

Trasladar a Línea 49
(Código 54) Form.
N° 22

MODELO DE CERTIFICADO N° 12, SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE LA RENTA

Razón Social empresa, sociedad o institución
RUT. N°.....
Dirección.....
Giro o Actividad.....

CERTIFICADO SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha.....

La empresa, sociedad o institución, certifica que al Sr..... Rut. N°....., durante el año 2004, sobre las rentas pagadas por concepto de capitales mobiliarios, se le han practicado las retenciones de impuesto de Primera Categoría que se señalan, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de la Renta:

PERIODOS	MONTO RENTA	RETENCION DE IMPUESTO	FACTOR DE ACTUALIZACION	MONTOS ACTUALIZADOS	
				MONTO RENTA	RETENCION DE IMPUESTO
(1)	(2)	(3)	(4)	(2)*(4)=(5)	(3)*(4)=(6)
Enero 2004	\$	\$	1,028	\$	\$
Febrero			1,030		
Marzo			1,030		
Abril			1,026		
Mayo			1,022		
Junio			1,017		
Julio			1,012		
Agosto			1,010		
Septiembre			1,006		
Octubre			1,005		
Noviembre			1,003		
Diciembre			1,000		
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$

Trasladar a Línea 49
(Código 54) Form.
N° 22

MODELO DE CERTIFICADO N° 13, SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 74 N° 6 DE LA LEY DE LA RENTA

Razón Social empresa o sociedad.....
RUT. N°.....
Dirección.....
Giro o Actividad.....

CERTIFICADO SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO EFECTUADAS CONFORME AL ARTICULO 74 N° 6 DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha.....

La empresa o sociedad, certifica que al Sr..... Rut. N°....., durante el año 2004, sobre las compras de minerales efectuadas se le han practicado las retenciones de impuestos que se señalan, conforme a las normas del artículo 23 de la Ley de la Renta, en concordancia con lo establecido en el artículo 74 N° 6 de la misma ley:

PERIODOS	MONTO RENTA	FACTOR DE ACTUALIZACION	RETENCION DE IMPUESTO
(1)	(2)	(3)	(3)*(4)=(4)
Enero 2004	\$	1,028	\$
Febrero		1,030	
Marzo		1,030	
Abril		1,026	
Mayo		1,022	
Junio		1,017	
Julio		1,012	
Agosto		1,010	
Septiembre		1,006	
Octubre		1,005	
Noviembre		1,003	
Diciembre		1,000	
TOTALES	\$	--	\$

Trasladar a Línea 49
(Código 54) Form. N° 22